



Código de convivencia de las salas de Nivel Inicial "Bichito de Luz y Rayito de Sol" del Instituto Santiago Canclini

A los padres:

Ya estamos en el comienzo de nuestra actividad. Estamos seguros que será una experiencia feliz, encantadora para cada uno de los pequeños que ingresan a nuestro jardín esperamos que para ustedes también lo sea.

Procuraremos que los niños crezcan y se desarrollen de manera tierna, sana y progresiva. Para asegurar el cuidado individual y la comprensión que cada uno de los niños merece, es que mantendremos una constante comunicación entre padres y docentes.

Les pediremos concurren al jardín toda vez que sea citado o lo consideren oportuno y necesario (en horarios a convenir con la docente) ¿Qué pueden hacer ustedes para acompañarnos en nuestra tarea y hacerla más productiva?

"Conocer y respetar las siguientes normas que regulan el funcionamiento del jardín".

1. Los niños serán entregados y retirados diariamente por la madre/padre o persona debidamente autorizada, en el horario establecido.
Razones de organización nos obligan a evitar excepciones.
2. Los padres deberán ser puntuales tanto en la entrada como en la salida. Se recomienda acatar las indicaciones que se reciban y colaborar para que en este periodo haya orden y la serenidad indispensable.
3. Luego que el niño haga su ingreso al jardín, quedará a cargo exclusivo del personal de la casa. Por tal motivo y por razones de seguridad NO SE PERMITIRA EL INGRESO DE PERSONAS AJENAS AL ESTABLECIMIENTO, SALVO QUE LA DIRECCION LO CONSIDERE OPORTUNO (reunión de padres etc.)
4. No podrá asistir ni permanecer en el jardín, el niño afectado por enfermedad infecto contagiosa, ni afecciones que el personal responsable considere como impedimento, como tampoco el que no haya cumplido con las normas de inmunización vigente, fijadas por la secretaria del estado de la salud pública (mocos, tos o decaimientos.)
5. Se recomienda cuidar la higiene y apariencia personal del niño. También deberá traer su delantal, vaso, servilleta y refrigerio recomendado.
6. Los niños toman té, agua o jugo en el jardín. Evitar firmemente que los niños traigan golosinas (chicles, caramelos, etc.)
7. Evitar que los niños traigan al jardín juguetes bélicos o costosos, así como alhajas y objetos que no puedan ser dejados en el jardín o compartidos por el grupo.



8. Todas las prendas de vestir y objetos personales del niño, deberán estar marcados con el nombre o iniciales para evitar pérdidas o confusiones.
9. Los asuntos de administración (pagos, consultas, cuotas, etc.) se realizan con la secretaria a través de los medios de comunicación que establezca la institución, o bien acercándose en Administración del Instituto.

Materias adicionales

El ISC desarrolla dentro de su currículo distintas materias adicionales donde al aceptar estar en ella se deja asentado la aceptación de las mismas. (ingles)

1-Adaptación curricular

Criterios para la Integración en la escuela común de alumnos con necesidades Educativas Especiales:

La adaptación curricular es de acuerdo a la Necesidad Especial o Patología que presenta el alumno.

Se elabora en equipo, con la Psicopedagoga de Cabecera del alumno, docente de sala, la Prof. de Enseñanza Especial, y/o Neurológico c/Pos- título en problemas de aprendizaje, psicólogo, psiquiatra, Médico de cabecera y el Departamento de Apoyo Escolar(DAE).

El equipo Directivo junto a docentes, docente o especialista integrador, DAE y los profesionales externos realizan las propuestas pedagógicas, dinámicas y flexibles. En forma conjunta elaboran el Proyecto Pedagógico Individual(PPI) registrando los contenidos adaptados y criterios de evaluación, acreditación, promoción y certificación durante todo el año lectivo, el mismo, debe ser incorporado por escrito al legajo del alumno al finalizar el año cursado.

TIENE VALIDEZ UN AÑO ESCOLAR.

La integración:

Para realizar una integración equilibrada, perfectamente balanceada, se la compara con una mesa de cuatro patas, por lo tanto, si falta una pata de la mesa, se desequilibra y puede CAER LA INTEGRACION.

Los cuatro aspectos sobre los cuales se realiza la interacción escolar son:

1. **Familia Comprometida:** en realizar los tratamientos correspondientes (psicopedagogos, neurológicos, fonoaudiológicos, etc.) y presentar todos los informes escritos a la institución.
2. **Psicopedagoga de cabecera:** con informe escrito donde recomienda la adaptación curricular.
3. **Docentes e institución comprometida:** con la integración de alumnos N.E.E. Adaptación curricular.



4. Especialistas que atienden al alumno: con informes escritos para incorporar al legajo del alumno (c/diagnostico)

Observación: el instituto "Santiago Canclini", es un establecimiento de educación común. No es una escuela especial. Pero desde su mandato fundacional, integra alumnos con N.E.E por tanto la dirección se reserva el derecho de admisión de acuerdo a las vacantes y la continuidad de los tratamientos requeridos por la psicopedagogía de cabecera y el DAE.

Hemos aprendido a conocer y respetar a los niños. Deseamos satisfacer sus necesidades e intereses, y los alumnos para que paulatinamente sean independientes. Velamos por su salud y tratamos de ponernos de acuerdo con ustedes sobre la mejor manera de hacer que los NIÑOS personas seguras integradas al grupo, creadoras e inteligentemente maduras.

Los dejamos ahora, agradeciéndoles y deseándoles el mejor comienzo de una relación activa y cordial entre:

LA FAMILIA Y EL JARDIN, NOS HEMOS MANIFESTADO AQUI QUE ESTAMOS DE ACUERDO CON ESTE CODIGO DE CONVIVENCIA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

.....

Fecha